EL ESPECTADOR

Salud | Mie, 05/07/2014 - 23:24

"Patarroyo está desinformando a la comunidad científica": Consejo de Estado

Por: Angélica María Cuevas Guarnizo

El consejero cree que los científicos están criticando, "desde el desconocimiento", la decisión del tribunal de no permitirle al inmunólogo cazar monos en el Amazonas.

La semana pasada, al magistrado Enrique Gil Botero le llegó a su oficina una carta en la que 150 científicos del país le pedían revisar el fallo con el que, hace cinco meses, el Consejo de Estado le quitó a Manuel Elkin Patarroyo el permiso de cazar monos nocturnos Aotus vociferans en el Amazonas.

Los investigadores, liderados por el antioqueño Iván Darío Vélez, uno de los científicos más reconocidos del país por sus estudios en enfermedades tropicales, argumentaron que, "sin pensar en las consecuencias para el desarrollo de la ciencia colombiana", con la cancelación de las licencias de operación a la Fundación Instituto de Inmunología de Colombia (Fidic), de Patarroyo, el alto tribunal estaba marcando una pauta para limitarle a los científicos el uso de animales en la investigación de graves enfermedades como la malaria y la leishmaniasis o el chagas que requieren curas urgentes.

"He visitado el bioterio del doctor Patarroyo y he sido testigo del trato digno que les dan a estos los animales. No es cierto que sus poblaciones estén disminuidas. El Consejo de Estado se apresuró y creyó en pruebas que no tienen sustento. Sus representantes ni siquiera visitaron el centro de investigaciones para comprobar las acusaciones. Entonces, un ambientalista puede sacar mañana un comunicado diciendo que en la U. de Antioquia trabajamos con animales y nos van a frenar las investigaciones. Le solicitamos al Consejo que revisara su decisión y vemos que no lo hizo", dijo Iván Darío Vélez.

Pero el magistrado Enrique Gil, encargado de este caso ante el alto tribunal, asegura que los científicos están hablando desde el desconocimiento de la sentencia (AP2011-227) y que Manuel Elkin Patarroyo, al socializar su caso en medios de comunicación se ha encargado de

1 of 3

presentar un mensaje que es totalmente contrario al fallo del Consejo de Estado, desinformando a sus colegas y desviando la atención hacia otros puntos que nada tienen que ver con la decisión que tomaron los jueces.

"Ahora los científicos dicen que el Consejo les impedirá que se investigue con animales y eso es falso. La sentencia es clara: los humanos pueden utilizar los animales para la investigación mientras no vulneren sus derechos y sus procedimientos se amolden a la ley. En el caso Patarroyo se constató que su Fundación, así como el Ministerio de Ambiente y Corpoamazonia incumplieron la ley colombiana y se les impusieron las sanciones respectivas. Pero el científico, en lugar de aclararle a sus colegas que en un juicio de más de dos años — donde pudo exponer todos sus argumentos— se comprobó que faltó a la ley; les dice es que le están prohibiendo experimentar con animales. Patarroyo está manipulando el sentimiento de la comunidad científica desconociendo que en este proceso encontramos pruebas incontrovertibles", dice el magistrado.

¿Como cuáles evidencias?

Se comprobó que durante años la Fundación incumplió con el pago de la tasa de repoblación de monos. Esto se hizo bajo el comportamiento permisivo y omisivo de las autoridades. El Ministerio de Ambiente y Corpoamazonia aceptaron su responsabilidad. Además no se construyó un zoocriadero que se exigía para evitar la caza indiscriminada de especímenes de Aotus vociferans y tampoco se diseñó un comité de ética que exige la ley.

Entonces, ¿de dónde sacan esa conclusión los investigadores?

Parece que la comunidad científica no dedicó el tiempo suficiente a leer la sentencia y comprenderla. Están obrando bajo la buena fe y sus sentimientos están siendo dirigidos bajo una lógica mediática. Es que su reacción es compresible si les dicen que el Consejo de Estado le puso freno al desarrollo de nuevas vacunas y producto de ellos morirá un millón de niños. Pero ese nunca es, ni ha sido, el mensaje del tribunal, ni el contenido de la sentencia.

¿Y cuál es el mensaje?

La Fidic — incluido su director— podrá seguir investigando cuando actúe conforme a la ley, es decir, cuando garantice condiciones adecuadas de movilización, confinamiento y repoblamiento de monos, cumpla con las normas de salubridad pública y le garantice a los animales sus derechos.

¿Cuáles derechos les reconoce la ley colombiana a los animales?

Así como ocurrió con los negros y con las mujeres, a los animales se les excluyó por mucho tiempo del contrato social. Pero ahora sabemos que no son cosas, que son seres que viven cerca de nosotros y a veces les infringimos sufrimientos crueles. La ley indica que los humanos pueden servirse de ellos para su supervivencia, para su compañía y también para su investigación científica mientras estos no sean sometidos a tratos crueles, o malas

2 of 3

condiciones de salud y libertad. En el campo de la investigación, los animales tienen derecho a no ser objeto de sufrimientos innecesarios cuando se experimente con ellos a garantizar un mínimo de libertad y espacio y su adecuada alimentación y cuidado. Repito, la ley no está en contra del desarrollo científico del país.

Dirección web fuente:

 $\frac{http://www.elespectador.com/noticias/salud/patarroyo-esta-desinformando-comunidad-cientifica-conse-articulo-491043}{cientifica-conse-articulo-491043}$

COPYRIGHT © 2014 www.elespectador.com

Prohibida su reproducción total o parcial, así como su traducción a cualquier idioma sin autorización escrita de su titular.

Reproduction in whole or in part, or translation without written permission is prohibited.

All rights reserved 2014 EL ESPECTADOR

3 of 3 14/07/2014 14:48